

Notas a los estados financieros consolidados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2012

1. Introducción, bases de presentación de los estados financieros intermedios consolidados y otra información.

1.1 Introducción.

Tranveporte Cía. Ltda., es una empresa privada, cuyo capital, dividido en sus socios.

Consecuentemente, la empresa está regulada por la Superintendencia de Compañías; Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Ministerio de Trabajo, Municipios, los mismos que se ha venido cumpliendo con cada uno de ellos en los siguientes puntos:

- Servicio de Renta Internas: Cada mes realizando cada una de las obligaciones tributarias elaborando el Formulario del Impuesto al Valor Agregado y Formulario a la Retenciones en la Fuente Renta, Anexo Transaccional mensual.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Realizando el pago de aportes del IESS.
- Ministerio de Relaciones Laborables: Cumplimientos con los beneficios sociales en la elaboración de Decimos Tercero, Décimo Cuarto, Utilidades.
- Superintendencia de Compañías; Aplicando normas y principios de contabilidad (NIFF Y NIC).
- Municipios: Regulado a través de ordenanzas cumpliendo cada año con el Permiso de Funcionamiento, emitido el organismo regulador.
- Comisión de Transito., regulando las licencias de los conductores en las carreras en el manejo de los vehículos.

Nota #1 Base Legal

La empresa cuenta con la aplicación de los procedimientos de Normar Internacionales de Información Contable aplicado en empresas PYMES.

Nota # 2. Normativa Contable

La contabilidad revela que sus Estados Financieros Consolidados en la Empresa Tranveporte Cía. Ltda.; se han elaborado, de conformidad con los criterios relativos al registro, valuación presentación y revelación transacciones que son exigidos por Los Principios de Contabilidad y las Directrices que la Contabilidad ha elaborado para el cumplimiento.

Nota #3 Devengo

El registro de los ingresos y gastos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengamiento de ciertos ingresos y, gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

Cuando la empresa registra contablemente con el método de efectivo, el principio contable del devengo añade valor a la información financiera, proporciona una medición más fiable de la situación de solvencia.

La elaboración de los Estados Financieros Consolidados, ya que además de que será de aplicación obligatoria para todo el Sector Privado con la implementación de las NIC y NIFF, es uno de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados para el Sector Privado.

